



NACIONAL



RESOLUCIÓN 422/2018
AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD (A.N.D.)

Agencia Nacional de Discapacidad. Reglamento
Interno de Sumarios Administrativos.
Del: 03/12/2018; Boletín Oficial 05/12/2018.

VISTO el Expediente N° EX-2018-59544916-APN-DGTAYL#AND del Registro de la Agencia Nacional de Discapacidad, los Decretos N° 467 del 5 de mayo de 1999 y su modificatorio N° 1012 del 2 de julio de 2012, N° 1344 del 4 de octubre de 2007, N° [698](#) del 5 de septiembre de 2017 y N° [160](#) del 27 de febrero de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 1° del Decreto N° [698](#) del 5 de septiembre de 2017 se creó la AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD, como organismo descentralizado en la órbita de la SECRETARIA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACION, que tendrá a su cargo el diseño, coordinación y ejecución general de las políticas públicas en materia de discapacidad, la elaboración y ejecución de acciones tendientes a promover el pleno ejercicio de los derechos de las personas en situación de discapacidad y la conducción del proceso de otorgamiento de las pensiones por invalidez y las emergentes de las Leyes N° [25.869](#) y N° [26.928](#) en todo el Territorio Nacional.

Que el Artículo 3° del precitado Decreto establece las competencias del Director Ejecutivo de la AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD y le atribuye específicamente el ejercicio de la representación de la Agencia (Inc. 1°) y la facultad de efectuar la gestión económica, financiera, patrimonial y contable y la administración de los recursos humanos del Organismo (Inc. 2°).

Que resulta necesario reordenar el flujo de responsabilidades del organismo con el objeto de optimizar la administración de los recursos del Estado Nacional aplicados a la política de administración, potenciando asimismo criterios de efectividad y trabajo en equipo.

Que, sin modificar la estructura organizativa precedentemente referida, resulta menester readecuar la sistematización procedimental de la AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD, en función de los criterios enunciados.

Que, a fin de optimizar el aprovechamiento de los recursos públicos con miras a la producción de resultados que sean concretamente compartidos y públicamente valorados, resulta conveniente aprobar el reglamento interno de sumarios administrativos.

Que han tomado la intervención de sus competencias la Dirección de Asuntos Jurídicos y la Unidad de Auditoría Interna de la AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° [698](#) del 5 de septiembre de 2017.

Por ello,

El Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Discapacidad resuelve:

Artículo 1°.- Aprobar el Reglamento Interno de Sumarios Administrativos en el ámbito de la AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD que, como Anexo (IF-2018-62505866-APN-DGTAYL#AND), forma parte integrante de la presente medida.

Art. 2°.- El Reglamento mencionado en el artículo anterior comenzará a regir a partir de la suscripción de la presente Resolución.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO

OFICIAL y archívese.
Santiago Ibarzábal

Enlace al texto completo de su respectivo anexo desde [aquí](#).

